

 Gobierno de Colombia 	ACTA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA		FECHA DE EXPEDICION												
			Día		Mes		Año								
			0	4	0	4	2	0	2	5					
			Parcial	☒	Final	☐	ADQUISICIONES								
			INFORMACION GENERAL					Página 1 de 1							
Contratista: LINA MARIA PIÑEROS PEÑATE											CONTRATO No. 4534/2025 - 0				
Cédula de Ciudadanía ó Nit. No. 1233696672															
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES EN LOS PROCESOS CATASTRALES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA															
Lugar Ejecución: BOGOTA_D.C.											Fecha aprobación póliza: 03/03/2025				
Vigencia: del 03032025											Hasta: 30122025				
Termino de ejecución: del 03032025											Hasta: 30122025				
											Período Reportado: 03/03/2025 al 31/03/2025				
Valor Total \$42,000,000.00											Honorarios: \$42,000,000.00				
Forma de pago: EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI PAGARÁ AL CONTRATISTA, EN MENSUALIDADES VENCIDAS O PROPORCIONALES POR FRACCIÓN DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO CON FECHA DE CORTE ÚLTIMO DÍA DE CADA MES, A RAZÓN DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.(\$4,200,000.00) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.															
Reporte de pagos a Salud y Pensión. (En el caso de personas jurídicas anexar la certificación de cumplimiento de los pagos parafíscales).															
Número		Sistema		Entidad			Período Cotizado		No. de Autorización			Aportes			
Reporte de valores a pagar															
No. de Pago				Valor del Pago				Saldo por Pagar							
1				\$3,920,000.00				\$38,080,000.00							
No. Cuenta Bancaria: 486-4862026586															
No. Rubro Presupuestal:															
INFORMACION A REPORTAR															
Reporte sobre la ejecución del contrato. (indicar cumplimiento del objeto contractual, si lo hubo, describir actividades realizadas y productos recibidos, refiriendo el numeral - literal cumplido del objeto contractual)															
El contratista cumplió con la normatividad ambiental aplicable a este contrato SI ☒ NO ☐															
El contratista ha cumplido con las obligaciones administrativas técnica, jurídicas y financieras de acuerdo con el objeto contractual desarrollando las siguientes actividades:															
1.Revisó los trámites asignados por el supervisor del contrato, proyectar resoluciones, modifíco información alfanumérica en la bandeja de ejecución, envió al coordinador corregidos los trámites devueltos en la bandeja de validación y envió a depuración en el sistema nacional catastral (s.n.c.), y, en el transcurso de sus labores, elaboró un total de 94 resoluciones que fueron enviadas para su posterior revisión en el Sistema Nacional Catastral (S.N.C).															
2.Modificó información geográfica en el sistema nacional catastral (snc), a través del editor geográfico. Realizó modificaciones de información geográfica. En el transcurso de sus labores, elaboró un total de 14 modificaciones geográficas, las cuales contemplaron diversas mutaciones, incluyendo desenglobes, rectificaciones de área y mutaciones de tercera, asegurando la actualización y precisión de la información predial en el sistema.															
3.Estudió, clasificó, revisó y tramitó las mutaciones de oficina y terreno asignadas, conforme a las normas y procedimientos catastrales, elaborando las respectivas resoluciones. Realizó el estudio de 14 tramites de terreno asignados, tramites que fueron asignados en sistema nacional. Realizó 120 estudios de tramites de los municipios de Gachancipá, Tocancipá y Guasca. Elaboró 94 resoluciones asignadas ,80 mutaciones de tercera en PH, 3 mutaciones de tercera en NPH,4 rectificaciones 7 desenglobes establecidos en el presente periodo para su ejecución.															
4.Cumplió con los rendimientos establecidos en la Resolución 1772 del 26 de diciembre de 2023, la cual establece la tabla de honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), para el proceso de conservación catastral. Proyectó 94 resoluciones, 80 mutaciones de tercera en PH, 3 mutaciones de tercera en NPH,4 rectificaciones 7 desenglobes en el presente periodo para su ejecución.															
5.Tomó las fotografías del predio y sus construcciones, conforme a los manuales y procedimientos vigentes y diligenciar los informes de visita cuando aplique inspección ocular, estos informes deben estar firmados por quien atendió la visita. Atraves de métodos directos, declarativos y colaborativos, Obtuvo registros fotográficos para los tramites de incorporaciones del municipio de Tocancipá, Gachancipá y Guasca, trabajado en el actual periodo.															
6. Verificó y registró la información predial en el medio determinado por el igac. Realizó la verificación de la información registrada para los radicados realizados en el SNC. Al momento de la realización del informe con él envió de los 94 tramites, algunos se encuentran en el rol de responsable Conservación, Profesional Abogado, Coordinador de catastro, etc. Así como se anexó inconsistencias en la información con el SNC envió los															

Conservación, Profesional Abogado, Coordinador y director territorial. Así como se presentó inconsistencias en la información con el SNC envió las respectivas incidencias.

7. Proyectó, modificó, actualizó y verificó la generación de las resoluciones resultantes del trámite catastral. Durante el periodo evaluado elaboro un total de 94 resoluciones, discriminadas de la siguiente manera: 80 correspondieron a mutaciones de tercera en Propiedad Horizontal (PH), 3 a mutaciones de tercera en No Propiedad Horizontal (NPH), 4 a rectificaciones, y 7 a desglobes, asegurando la correcta formalización de los cambios en la información catastral.

8. Proyectó dentro de los términos de ley, respuesta a los oficios, consultas y peticiones de los trámites asignados, acompañará y entregará la información solicitada, que permita atender las acciones de tutela, en los tiempos indicados . En este sentido, elaboró un oficio de respuesta a una acción de tutela con el radicado 2610DTCUN-2023-0001765-ER-000, acompañando y entregando la información solicitada para atender la acción en los tiempos indicados.

9. Clasificó, tramitó y garantizó la custodia de la documentación recibida, radicada por sistema de información catastral y correspondencia, recibida de los municipios de Tocancipá y Gachancipá, documentos pertenecientes a expedientes de trámites para clasificar el año pasado. Se recibió el expediente solicitado.

10. Orientó a los usuarios en los temas inherentes a la información catastral requerida, de los trámites asignados. En este sentido, realizó la atención de usuarios tanto en ventanilla como vía correo electrónico, brindando la información necesaria y guiándolos sobre el avance de sus respectivos trámites.

11.Los honorarios a reconocer incluyen los gastos de manutención y alojamiento para efectuar los trámites de terreno. Durante este periodo no se han realizado visitas a predios ni salidas a campo.

12.Realizó el diligenciamiento y entrega de todos los documentos (físico o digital) por completo con la información física, económica y jurídica, necesaria en los trámites catastrales. En este sentido, elaboró la recolección de documentación pertinente y diligenció las actas de visita requeridas. Cuando el expediente se encontraba en físico, la información completa, incluyendo los aspectos físicos, económicos y jurídicos, fue cargada de manera digital en el Sistema Nacional Catastral.

13.Realizó la actualización grafica de las mutaciones que le hayan sido aprobadas. En este sentido, elaboró un total de 14 modificaciones graficas, las cuales contemplaron diversas mutaciones, incluyendo desglobes, rectificaciones de área y mutaciones de tercera, asegurando la actualización y precisión de la información predial en el sistema gráfico catastral.

14.El contratista contó con los equipos (gps, cámara, cinta métrica, entre otros) e insumos necesarios e indispensables para su desarrollo que garanticen óptimos resultados. El contratista cuenta con herramientas para el desarrollo de su actividad.

15. Realizó actividades correspondientes a la resolución 0045 del 2025 (ver anexo tabla de rendimientos) Durante este periodo realizó un total de 94 resoluciones, distribuidas de la siguiente forma: 80 se refirieron a modificaciones de tercera en Régimen de Propiedad Horizontal (PH), 3 a modificaciones de tercera en No Régimen de Propiedad Horizontal (NPH), 4 a correcciones, y 7 a segregaciones, garantizando la adecuada oficialización de las alteraciones en los datos catastrales.

16. Al finalizar la ejecución del contrato deberán realizar la entrega del inventario y el estado de los mismos, con los respectivos expedientes, informando en cada caso la justificación de su no ejecución, asegurando una transición clara y documentada de las responsabilidades.

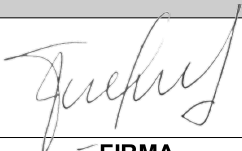
17. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarde relación directa con el objeto del contrato, elaboró informes periódicos donde reportaba el estudio detallado de los trámites que se encontraban en mi bandeja de gestión. Estos informes abarcaban el análisis de la propiedad horizontal que tenía asignada, así como la planificación y el cronograma de los trámites que tenía previsto ejecutar durante el periodo correspondiente al mes de marzo.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

Observaciones del supervisor :Diligencie éste campo cuando no se asigne alguna obligación específica durante el periodo reportado, indicando las razones que justifican o sustentan la no asignación.
NOTA: Las obligación(es) específica no asignada(s), se deberá(n) justificar de forma individual.

SUPERVISOR(A) O INTERVENTOR(A)

FABIO CESAR GONZALEZ NEIRA
NOMBRE


FIRMA